

Por la cual se modifica la Resolución N° 004544 del 27 de Diciembre de 2011

Página 1 de 3

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 de 2006, es un ente universitario autónomo del orden nacional, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y vinculado al Ministerio de Educación Nacional.

Que el Artículo 56 del Acuerdo 008 del 26 de Octubre de 2006, del “Consejo Superior Universitario” por el cual se adopta el Reglamento General Estudiantil de la -UNAD, define la Monitoria como el incentivo que la Institución otorga al estudiante que haya demostrado alto rendimiento académico y se haya distinguido por su contribución al desarrollo institucional.

Que de acuerdo con el artículo 56, parágrafo 1 del Acuerdo 008 del 26 de Octubre de 2006, para optar a la monitoria el estudiante debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser estudiante de un programa académico formal de la Institución.
- b) Haber cursado por lo menos el 40% de los créditos académicos del programa en el que se encuentra matriculado o demostrar experiencia específica en el área, campo o temática del curso o servicio que se prestará.
- c) Haber cursado y aprobado el curso académico objeto de monitoria con una calificación mínima de cuatro punto cinco (4.5).
- d) Obtener un promedio mínimo de cuatro punto dos (4.2) en un examen de conocimientos sobre el curso académico o el desempeño de actividades relacionadas o afines que se aspira a apoyar.

Que de acuerdo con el artículo 56, parágrafo 5 del Acuerdo 008 del 26 de Octubre de 2006, la Institución, exonerará al monitor del valor de la matrícula, equivalente a la dedicación en tiempo de los servicios que preste en un periodo académico, con base en los siguientes rangos: 10 horas de dedicación semanal, hasta el 25% del valor total de la matrícula; 20 horas de dedicación semanal, hasta el 50% del valor total de la matrícula; 30 horas de dedicación semanal, hasta el 75% del valor total de la matrícula; 40 horas de dedicación semanal, hasta el 100% del valor total de la matrícula. El Director de Centro o instancia a fin certificará la dedicación y el cumplimiento de las respectivas actividades.

Que mediante Resolución N° 004544 de fecha 27 de Diciembre de 2011, se otorgó el Incentivo Educativo Monitoria para el primer periodo académico del año 2012, a la estudiante relacionada a continuación:

NOMBRE	CODIGO	PROGRAMA	MONITORIA	INTENSIDAD HORARIA	CEAD	% MATRICULA EXONERADA
Karen Mabel López Jiménez	1.032.410.069	Zootecnia	José Acevedo y Gómez	40 Horas de dedicación semanal	José Acevedo y Gómez	100% de exoneración para la matrícula del primer periodo del 2012

RESOLUCIÓN No. 001958

Por la cual se modifica la Resolución N° 004544 del 27 de Diciembre de 2011

Página 2 de 3

Que el artículo 55, capítulo VIII sobre HONORES, DISTINCIONES Y ESTIMULOS A ESTUDIANTES, señala: Artículo 55. Requisitos para acceder a distinciones. Para hacerse acreedor a cualquiera de las distinciones enumeradas en el artículo anterior, se requiere:

a) ser estudiante regular de la UNAD. b) no estar incurso en sanción disciplinaria. c) cumplir estrictamente los requisitos específicos para el otorgamiento de la distinción. d) hacer la solicitud por escrito o por correo electrónico ante la instancia correspondiente. (Sic. Subrayado fuera de texto.)

Que posterior a la expedición de la Resolución No. 004544 del 27 de diciembre de 2011, mediante oficio N° 420.004 de fecha 23 de Enero de 2012, emitido por el Consejo de Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente, EDNA ISABEL SANDOVAL GALDAMEZ, comunica que la suscrita culminó los cursos correspondientes al programa Zootecnia, y se encuentra adelantando el proceso de matrícula para los cursos del programa Ingeniería Agroforestal durante el primer periodo académico de 2012, por lo que es menester modificar la Resolución N° 004544 de 27 de Diciembre de 2011, con relación al programa a cursar.

NOMBRE	CODIGO	PROGRAMA	MONITORIA	INTENSIDAD HORARIA	CEAD	% MATRICULA EXONERADA
Karen Mabel López Jiménez	1.032.410.069	Ingeniería Agroforestal	Académica a través de apoyo a los cursos académicos	40 Horas de dedicación semanal	José Acevedo y Gómez	100% de exoneración para la matrícula del primer periodo del 2012

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar la Resolución N°004544 de 27 de Diciembre de 2011, por la cual se otorgó el Incentivo Educativo Monitoria para el primer periodo académico de 2012, en su acápite "PROGRAMA: Zootecnia"

ARTICULO SEGUNDO: Exonerar el 100% del valor de la matrícula del respectivo programa académico para el primer periodo académico del año 2012, al estudiante relacionado a continuación:

NOMBRE	CODIGO	PROGRAMA	MONITORIA	INTENSIDAD HORARIA	CEAD	% MATRICULA EXONERADA
Karen Mabel López Jiménez	1.032.410.069	Ingeniería Agroforestal	Académica a través de apoyo a los cursos académicos	40 Horas de dedicación semanal	José Acevedo y Gómez	100% de exoneración para la matrícula del primer periodo del 2012

ARTICULO TERCERO: Autorizar a la Gerencia Administrativa y Financiera de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD para realizar el reembolso de los valores pecuniarios cancelados por matrícula académica en los montos aquí conferidos, para el primer periodo académico del año 2012, previa solicitud y verificación de la documentación requerida para ello, que debe ser aportada por el beneficiario del incentivo.

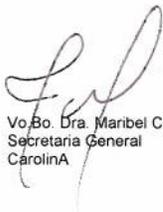
Por la cual se modifica la Resolución N° 004544 del 27 de Diciembre de 2011

Página 3 de 3

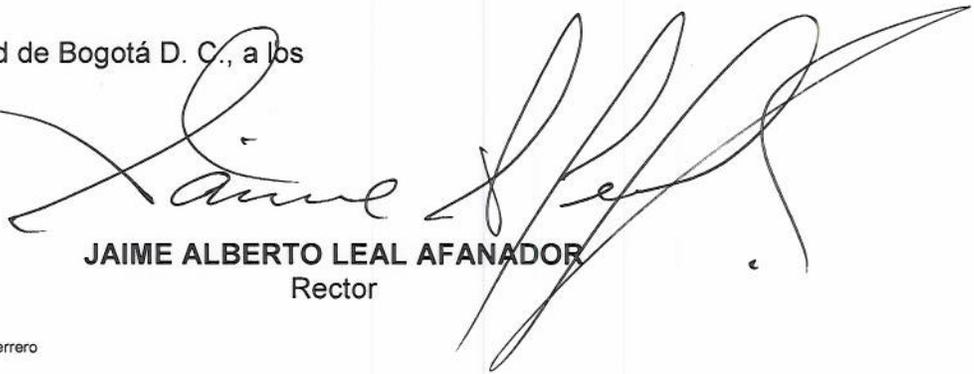
ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE 08 FEB 2012

Dada en la ciudad de Bogotá D. C., a los



Vo.Bo. Dra. Maribel Córdoba Guerrero
Secretaria General
CarolinA



JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
Rector